

153084

Quito DM, 09 de marzo del 2.007

Señor Arquitecto
Hernán Cueva A.
Presidente de la Junta General de Socios
SERCUVE Cía. Ltda.
Presente.

De mis consideraciones:

En mi calidad de Comisario Principal de la Empresa Sercuve Cía. Ltda., pongo en conocimiento de los señores Socios, el Informe correspondiente al ejercicio económico 2006.

La Empresa Sercuve Cía. Ltda., cumple con el objeto social y las principales funciones para la que fue creada; esto es, diseño arquitectónico, construcción y planificación de obras civiles.

Los Libros de Actas de Junta General, Expedientes, Libro de Participaciones, Comprobantes y Libros Contables, son llevados y se conservan conforme lo prevé las Normas Legales vigentes; así como también, los Administradores cumplen con las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias.

Los Estados Financieros han sido elaborados de conformidad con los principios de Contabilidad generalmente aceptados y con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC, presentando razonablemente la situación económica y financiera al 31 de Diciembre del 2006.

La Empresa tiene como política cumplir con las obligaciones establecidas en el Código de Trabajo, además de cumplir con las obligaciones fiscales y de Agente de Retención.

En lo que respecta a la materia de mi competencia, los resultados de las pruebas, no revelaron situaciones que en mi opinión, se consideren incumplimiento de las Normas Legales, Reglamentarias y Resoluciones de la Junta General de Socios. El incumplimiento de los aspectos mencionados anteriormente; así como, los criterios de aplicación de las Normas Legales, Reglamentarias y Estatutarias, es de responsabilidad de la Administración de Sercuve Cía. Ltda. y tales criterios podrían eventualmente no ser compartido por las Autoridades competentes.

Este informe de únicamente para información y uso de los Socios y Administradores de Sercuve Cía. Ltda., así como de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador y no puede ser utilizado para ningún otro propósito.

Atentamente,



Francisco Volpi
COMISARIO PRINCIPAL